



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Constancia de Registro al Padrón Municipal de Fuentes Fijas				
DESCRIPCIÓN:				
Documento basado en la regulación para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción municipal que permitirá obtener o renovar la Licencia de Funcionamiento de algún establecimiento que desarrolle operaciones o procesos de tipo comercial o de servicios ante la Dirección de Desarrollo Económico.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 21, segundo párrafo, fracción I, numeral 11, 93 fracciones I, IV, V, VI, X, XIII del Bando Municipal de Zinacantepec 2023, y 10 fracción XI del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y la Biodiversidad del Municipio de Zinacantepec.		
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Desde la recepción del documento hasta el 31 de diciembre del año en curso.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI No x	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para la expedición o refrendo de la Licencia de Funcionamiento ante la Dirección de Desarrollo Económico.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a verificación, para saber si cumple con los requisitos y es acreedor a la constancia.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1. Licencia de funcionamiento vigente (pagos al corriente)		SI	01	Artículo 10 fracción II, incisos a, b y c del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y la Biodiversidad del Municipio de Zinacantepec
2. Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o cartilla de servicio militar)		SI	01	
3. Carta Poder simple (si fuera el caso) (adjuntar copia simple de las identificaciones oficiales de aquellas personas que intervengan en el acto).		SI	01	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Licencia de funcionamiento vigente (pagos al corriente)		SI	01	Artículo 10 fracción XI del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y la Biodiversidad del Municipio de Zinacantepec
2. Identificación oficial del representante legal (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o cartilla de servicio militar)		SI	01	
3. Testimonio Notarial donde se le otorgue la representación legal.		SI	01	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 días			
COSTO:	\$ 103.74	Fundamento Jurídico: Artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	*	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Centro Integral de Trámites y Servicios (Hermenegildo Galeana No. 509 Barrio del Calvario)			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Si no cumple con alguno de los requisitos para el trámite, no se expedirá la constancia. Cumpliendo con los requisitos que se requieren para tramitar la constancia, se expedirá la misma.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Medio Ambiente				Dirección de Medio Ambiente			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Dayana Fabiola Julio Pérez					
DOMICILIO:	CALLE:	Vialidad Adolfo López Mateos esquina Av. 16 de septiembre			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Miguel Zinacantepec			MUNICIPIO:	Zinacantepec		
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	917-84-73		N/A	N/A	medio.ambiente@zinacantepec.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve?						
RESPUESTA:	Para integrar y actualizar el Padrón Municipal Ambiental de Fuentes Fijas, así como regular la operación y funcionamiento de éstas, resultando obligatoria la inscripción de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios que operan en el territorio municipal.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se revalida anualmente?						
RESPUESTA:	Si, previa verificación del establecimiento y cumplimiento de la normatividad ambiental correspondiente, así como su pago en la tesorería municipal.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es considerada como requisito para la obtención de la Licencia de Funcionamiento que emite la Dirección de Desarrollo Económico?						
RESPUESTA:	Si.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
<p>ELABORÓ: DAYANA FABIOLA JULIO PÉREZ NOMBRE COMPLETO</p>				<p>VISTO BUENO: DAYANA FABIOLA JULIO PÉREZ NOMBRE COMPLETO</p>			
						FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ___25___/ABRIL/___2023___	